

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7612-M/2019 originado por la ex Subsecretaría de Mantenimiento Vial – Secretaría de Servicios Urbanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota obrante a fs. N° 01 se solicita la liquidación y pago de la factura tipo "B" N° 0003-00001776 por un importe de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$275.000,00), correspondiente a la firma CONFLUENCIA de SARITA STEKLI con motivo del servicio de alquiler de una motoniveladora durante el período que abarca desde el 06/10/2019 al 05/11/2019;

Que dada la necesidad de realizar diversos trabajos de nivelación para desagote de desagües pluviales como así también de acompañamiento de la retroexcavadora que ya se encuentra desarrollando tareas de limpieza de canales a cielo abierto, se solicitó a la Empresa CONFLUENCIA de SARITA STEKLI dado que a prestado servicios de este tipo en el municipio de manera satisfactoria;

Que la factura cuenta con la conformidad del ex Subsecretario de Mantenimiento Vial, ex Secretario de Servicios Urbanos y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que a fs. 05 obra Certificación de Servicios donde se informa que la motoniveladora realizó trabajos en Canal Bejarano, Luis Beltrán Lanín, Canal Saavedra, Punta Indio, Villa María, calle Obreros Argentinos y Paimún;

Que a fs. 06/11, se adjunta documentación respaldatoria de la motoniveladora con la cual se prestó el servicio;

Que el gasto se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, se convalidan las actuaciones, efectuándose un legítimo reconocimiento del gasto y autorizando la liquidación y pago del mismo, teniendo en consideración que la oportunidad y conveniencia de la contratación en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir el servicio y debidamente certificada una vez finalizado el mismo;

Que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que por Pase N° 1484/2019, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 7284-AA-102188;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y el Art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

0154-20

Por ello:

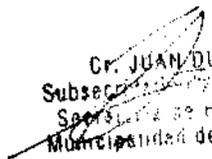
**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N°0003-00001776 por un importe de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$275.000,00), correspondiente a la firma CONFLUENCIA de SARITA STEKLI con motivo del servicio de alquiler de una motoniveladora durante el período que abarca desde el 06/10/2019 al 05/11/2019a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO. SILVESTRINI

  
Cr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2281</u>
Fecha <u>04. / 05. / 2020</u>